

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 15 de diciembre de 2023, el presupuesto del ejercicio económico 2024, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto consolidado del ejercicio 2024 en sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2024.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2.004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
OPERACIONES CORRIENTES	2.504.230,17	43.500	2.547.730,17
1.IMPUESTOS DIRECTOS	80.750,00	0,00	80.750,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	5.700,00	0,00	5.700,00
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	59.050,00	0,00	59.050,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.170.151,25	43.500,00	2.213.651,25
5.INGRESOS PATRIMONIALES	188.578,92	0,00	188.578,92
A) OPERACIONES DE CAPITAL	993.769,83	0,00	993.769,83
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES	60.000,00	0,00	60.000,00
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	933.769,83	0,00	933.769,83
TOTAL	3.498.000,00	43.500,00	3.541.500,00

GASTOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
OPERACIONES CORRIENTES	2.027.730,17	43.500,00	2.071.230,17
1.GASTOS PERSONAL	349.400,00	100,00	349.500,00
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	325.121,78	43.400,00	368.521,78
3.GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	0,00	7.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.346.208,39	0,00	1.346.208,39
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.470.269,83	0,00	1.470.269,83
6. INVERSIONES REALES	1.470.269,83	0,00	1.470.269,83
TOTAL	3.498.000,00	43.500,00	3.541.500,00

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

- Con habilitación nacional:
Secretario-interventor, una plaza.
- Escala de Administración General:
Auxiliar administrativo, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 30 de enero de 2024.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/1.593/24)

